



EXENTA

DECLARA PAÍS LIBRE DE INFLUENZA AVIAR

Santiago, 14 FEB 2003

535

RESOLUCION EXENTA N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en el DFL RRA N°16 de 1963 y sus modificaciones posteriores, las facultades conferidas por las leyes 18.755 y 19.283, la Resolución N°723 de diciembre de 2002, del Director Regional Sag V Región, y

CONSIDERANDO

1.- Que se ha comprobado ausencia de actividad viral de la enfermedad denominada Influenza Aviar en todo el territorio nacional,

2.- Que de acuerdo los antecedentes epidemiológicos disponibles, han desaparecido los hechos que motivaron la declaración de zona amagada por Influenza Aviar en la V región, que establecía medidas sanitarias para el control y erradicación de la enfermedad señalada.

3.- Que como resultado de las exitosas medidas adoptadas con fecha 19 de diciembre de 2002, se comunicó a la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) que Chile se declaraba oficialmente libre de Influenza Aviar.

RESUELVO

Declárase a la República de Chile país libre de la enfermedad denominada Influenza Aviar en todo el territorio nacional, a contar del 19 de diciembre de 2002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

17 FEB 2003

Vs Sub-Def...

*

740

FERNANDO PEÑA ROYO
DIRECTOR NACIONAL (S)

Distribución a:
 Dirección Nacional
 Departamento Jurídico
 Departamento Protección Pecuaria ✓
 Departamento Asuntos Internacionales
 Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias
 Direcciones Regionales SAG
 Of. De Partes SAG
 Archivos

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN PECUARIA

De : Jefe de Departamento de Protección Pecuaria

A : Dr. Bernard Vallat
Director General de OIE
París, Francia

INFLUENZA AVIAR EN CHILE

El Delegado declara su país libre de esta enfermedad

Fecha del Informe: 19 de diciembre de 2002.

Se comunica, en lo relativo al brote de Influenza Aviar de alta patogenicidad declarado en la V Región del país, comuna de San Antonio, debido a un virus I.A. H7N3, que no se ha producido ningún foco desde junio de 2002.

Las acciones de vigilancia epidemiológica en la zona infectada, así como en el resto del país han determinado la ausencia de nuevos focos de la enfermedad desde el 19 de junio de 2002, fecha de la finalización del sacrificio y enterramiento de las últimas aves afectadas por la enfermedad.

Los dos focos de la enfermedad fueron sometidos a estrictas medidas de sanitización y vacío sanitario, que concluyeron en octubre del 2002. Seguidamente, se inició un proceso de centinellización con aves susceptibles, las cuales entregaron resultados negativos a los sucesivos muestreos (4 muestreos serológicos durante 30 días seguidos).

Desde junio de 2002 hasta la fecha se notificaron 13 denuncias de sospecha de I.A., asimismo, se realizaron dos muestreos serológicos a nivel nacional (alrededor de 150.000 muestras) en toda la industria avícola comercial y aves de traspaso de riesgo, todas con resultados negativos

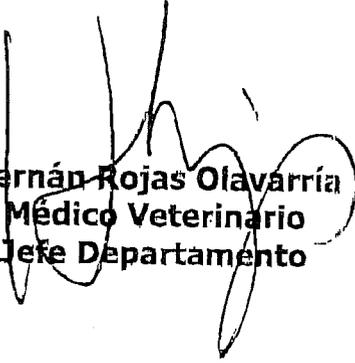
La industria avícola ha mejorado notablemente la bioseguridad de las mismas, así como se ha reconocido la importancia de mantener el estatus de libre de I.A. al país.

La estrategia de erradicación no contempló el uso de la herramienta de vacunación contra la enfermedad.

El Jefe de los Servicios Veterinarios informa que en virtud de todas las acciones de lucha sanitaria contra I.A. descritas y a que habiendo transcurrido seis meses desde que se sacrificó el último animal afectado en un plantel en cuarentena y no habiéndose detectado ningún caso clínico de enfermedad o de virus I.A., Chile cumple ahora con lo dispuesto en el artículo 2.1.14.2 del Código Zoosanitario Internacional, y por tanto se declara a todo el territorio nacional como libre de Influenza Aviar.

El reporte final de este evento sanitario está disponible para su distribución a los Delegados que así lo requirieran.




Hernán Rojas Olavarría
Médico Veterinario
Jefe Departamento